



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON  
DIRECCION OBRAS MUNICIPALES

## **DECRETO ALCALDICIO N° 467.-/**

### **OBRA: "CONSERVACION ESCUELA BASICA PASO EL ROBLE; QUILLON"**

**QUILLON, MAYO 30 DE 2013.-**

#### **VISTOS:**

1. Decreto Alcaldicio N° 646 de fecha 16 de Diciembre de 2011, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente.
2. Ficha IDI30103714-0 y proyecto Circular 33 denominado "Conservación Escuela Básica Paso El Roble, Quillón;
3. Convenio de Transferencias de Recursos suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y el Gobierno Regional de la Región del Bío Bío de fecha 11 de julio de 2012, para la Ejecución de Proyecto "Conservación Escuela Básica Paso El Roble, Quillón;
4. Resolución Exenta N° 2198 de fecha 27 de julio de 2012, del Gobierno Regional de la Región del Bío Bío, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos;
5. Bases Administrativas Especiales y demás antecedentes de proyecto "Conservación Escuela Básica Paso El Roble, Quillón";
6. Decreto Alcaldicio N° 409 de fecha 03.08.2013; aprueba convenio de Transferencias de Recursos, Llamado a Licitación Pública, Bases Administrativas Especiales y nombra Comisión de Evaluación;
7. Acta de Apertura Electrónica de fecha 22.10.2012;
8. Acta de Evaluación Propuesta Pública de fecha 31.10.2012;
9. Resolución Alcaldicia de fecha 31.10.2012.
10. Decreto Alcaldicio N° 573 de fecha 31.10.2012, que adjudicación y autoriza emisión de Orden de Compra;
11. Contrato de Ejecución de Obras de fecha 12.11.2012;

12. Decreto Alcaldicio N° 595 de fecha 12.11.2012, que aprueba el Contrato de Ejecución de Obras.
13. Acta de Entrega de Terreno de fecha 30.11.2012;
14. Carta de la empresa Constructora QUILLINCO LTDA., ingresada a través de la Oficina de Partes con fecha 15.03.2013, donde solicita Recepción Provisoria de la Obra.
15. Ord. D.O.M. N° 100/2013 de fecha 03.04.2013, donde invita a la comisión, a la Recepción Provisoria de la Obra.
16. Informa Técnico (**ORD.DOM.N°102/2013 del 03.04.2013**), de la Obra denominada: "**Conservación Escuela Básica Paso El Roble, Quillón**", suscrito por el Director de Obras, sobre aplicación de un día de multa a la empresa **Constructora QUILLINCO LTDA.**, equivalentes a multas diarias del 1/1000 (uno por mil), del monto neto del contrato, es decir, de **\$61.139.- (Sesenta y un mil ciento treinta y nueve pesos)**; por UN día de atraso en la entrega de las Obra, de acuerdo a los plazos establecidos.- Según lo indicado en el punto 23 DE LAS MULTAS, de las Bases Administrativas Especiales.
17. Decreto Alcaldicio N° 274 de fecha 03.04.2013, que aprueba aplicación de multas.
18. Decreto Alcaldicio N° 284 de fecha 08.04.2013, que DESIGNA comisión de recepción de obras.
19. Acta de Recepción Provisoria Sin Observaciones, la cual por razones de distancia NO fue posible visitar el día 05.04.2013, por lo que fue realizada con fecha 09 de Abril de 2013, y fue suscrita por el Director de Obras y Comisión Municipal de Recepción de Obras.
20. Decreto Alcaldicio N° 274 de fecha 03.04.2013, que aprueba Recepción Provisoria Sin Observaciones de fecha 09 de abril de 2013.
21. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

#### **CONSIDERANDO:**

La oferta presentada por la empresa Constructora Quillinco Ltda., en la cual dice de un plazo de ejecución de 115 (ciento quince) días corridos, a contar de la fecha consignada en el Acta de Entrega de Terreno.

#### **DECRETO:**

1. **APRUEBASE LA MODIFICACION DEL DECRETO ALCALDICIO N° 595, del 12.11.2012**, el cual por error de digitación, en el Contrato de Ejecución de Obras, en su punto tercero, inciso 1°; donde expresa que dentro de un plazo de ejecución de (105) ciento cinco días corrido, **habiendo tenido que decir, dentro de un plazo de (115) ciento quince días corridos, a partir de la fecha consignada en el Acta de Entrega de terreno**"; de la obra denominada "Conservación Escuela Básica Paso El Roble", según Decreto Alcaldicio N° 573 de fecha 31.10.2012.

Decreto Alcaldicio N° 466 del 30 de mayo de 2013.-

2. **APRUEBASE, MODIFICAR** de igual forma el **ACTA DE ENTREGA DE TERRENO** en el punto tercero donde, se expresa que el plazo para la ejecución de la obra será de 105 días corridos, a contar de la presente acta, pero el plazo real de ejecución según Contrato de Ejecución de Obras de proyecto denominado "Conservación Escuela Básica Paso El Roble, Quillón" vencía el día 14 de marzo del 2013, habiendo correspondido decir, que "el plazo para la ejecución de la obra correspondía a 115 (ciento quince) días corridos, por lo que el plazo real para la ejecución de la obra denominada: "Conservación Escuela Básica Paso El Roble, Quillón" vencía el día 24 de marzo del 2013.
3. **APRUEBA DEJAR SIN EFECTO EL DECRETO ALCALDICIO N°274 de fecha 03.04.2013,** que aplicaba un día de multa, equivalente a \$61.139 (Sesenta y un mil ciento treinta y nueve pesos), habiendo considerado como plazo para la ejecución de la obra, 105 (ciento cinco) días corridos, por error de digitación como se indica en el punto N° 1 del presente Decreto Alcaldicio, habiendo correspondido decir 115 (ciento quince) día corridos, por lo que No correspondía aplicar multa a la Empresa QUILLINCO LTDA., por lo que con la aprobación del presente Decreto Alcaldicio procedase a la devolución de dicha multa.
4. **APRUEBASE LA MODIFICACION DEL DECRETO ALCALDICIO N° 294/2013 de fecha 09 de abril de 2013,** el cual indica la aprobación del ACTA DE RECEPCION PROVISORIA SIN OBSERVACIONES de fecha 05 de Abril de 2013, pertinente en el punto N° 1, del Decreto y debió decir, 09 de Abril de 2013, como se indica en el Acta de Recepción Provisoria Sin Observaciones.

ANOTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



**JORGE AGUILERA FIERRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



**NELSON ALVAREZ USLAR**  
ALCALDE(S)

NAS/JAF/NCP/mcpj.-

**DISTRIBUCION:**

- = Gobierno Regional, Región del Bio Bio.
- = Secretaria Municipal.
- = Dirección Administración y Finanzas.
- = Dirección de Obras Municipales.
- = Dirección de Secplan.
- = Depto. de Control.
- = C/c. Contratista.